



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 13-2024-ULYC-OF.LOG.-HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de penalidades

REFERENCIA: a) Nota Informativa N° 008-2024-OSGYM-HMA
b) Informe N° 018-2024-USG-OSGYM-HMA
c) Expediente N° 24-000946-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 01 de febrero de 2024



Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), los cuales versan sobre la aplicación de penalidad del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", en virtud al Contrato N° 89-2023-HMA.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 04 de octubre de 2023, se suscribe el Contrato N° 89-2023-HMA con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., referida al "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería del Hospital María Auxiliadora", por el importe ascendente a S/1,670,313.00 (Un millón seiscientos setenta mil trescientos trece y 00/100 Soles).
- 2.2. Con fecha de recepción 16 de enero de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento traslada el Informe N° 018-2024-USG-OSGYM-HMA, documento de conformidad del Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde el 04 de diciembre de 2023 a las (07:01 a.m.) hasta el 03 de enero de 2024 a las (07:00 a.m.).

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 016-2023-HMA-1 del cual deviene el Contrato N° 89-2023-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 21 de setiembre de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Del Contrato N° 89-2023-HMA celebrado con la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. se indica que el objeto del mismo es el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del Hospital María Auxiliadora, por un plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendarios), o hasta el inicio de la ejecución del contrato derivado de la adjudicación simplificada 004-2023-HMA-1, por el periodo de 24 meses, que comienza con la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo, la cual no debe exceder diez (10) días hábiles siguientes de la notificación del contrato y/o



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la orden de servicio según la modalidad que corresponda en el marco de la normativa de contrataciones del estado.

- 3.3. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)"

- 3.4. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N° 89-2023-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.5. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168º del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

- 3.6. En ese sentido, mediante el documento de la referencia a) y b), la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria, informan sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., señalando lo siguiente:

➤ RESPECTO A LA ASISTENCIA DEL PERSONAL:

Incumplimiento de setenta (70) faltas injustificadas sin previa aviso por parte de los operarios de limpieza, por lo que se detalla el cuadro resumen de faltas durante el periodo de ejecución desde el 04 de diciembre de 2023 a las (07:01 a.m.) hasta el 03 de enero de 2024 a las (07:00 a.m.), motivo por el cual, corresponde la aplicación de otras penalidades la cual contempla en la cláusula duodécima del Contrato N° 89-2023-HMA.

- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., donde la penalidad a imponer deberá ser desconectada de acuerdo al Contrato N° 89-2023-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:

**"OTRAS PENALIDADES:
DE FALTAS DE PERSONAL
(...)"**



BICENTENARIO
PERÚ
2024



CAUSALES	SANCIÓN
5) Falta Injustificada sin previo aviso.	S/ 100.00 por día

(...)"

IV. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, se comunica la observación antes indicada de acuerdo a lo descrito en el numeral XXII. PENALIDADES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases del procedimiento de selección Contratación Directa N° 016-2023-HMA-1; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 89-2023-HMA, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como área usuaria, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:

N° INFORME y N° NOTA INFORMATIVA	PENALIDAD	FECHA	CANTIDAD DE FALTAS	TOTAL	SANCIÓN ECONÓMICA POR FALTA	CÁLCULO DE LA PENALIDAD
018-2024-USG-OSGYM-HMA y 008-2024-OSGYM-HMA	Faltas injustificadas sin previo aviso	04/12/2023	6	70 faltas injustificadas por parte de los operarios de limpieza	S/100.00 por día	S/7,000.00
		05/12/2023	5			
		06/12/2023	2			
		08/12/2023	2			
		09/12/2023	3			
		10/12/2023	4			
		11/12/2023	2			
		12/12/2023	2			
		14/12/2023	3			
		15/12/2023	1			
		18/12/2023	1			
		20/12/2023	5			
		21/12/2023	2			
		22/12/2023	3			
		23/12/2023	3			
		24/12/2023	3			
		26/12/2023	1			
		27/12/2023	2			
		28/12/2023	1			
		29/12/2023	5			
		30/12/2023	6			
		31/12/2023	2			
		01/01/2024	3			
		02/01/2024	3			

V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MGDPSV/ktc

C.c.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
Lic. María Georgina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROVEIDO N° 659-2024-OF.OL.-HMA.

San Juan de Miraflores, 01 de febrero de 2024

Visto el INFORME N° 13-2024-ULYC-OF.PLOG.-HMA se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/



BICENTENARIO
PERÚ
2024



NOTA INFORMATIVA N° 008-2024-OSGYM-HMA



A : Econo. Rojas Lecca Eduardo Martin
Director Ejecutivo de Administración del HMA

Asunto : Remito informe para la dar conformidad servicio realizado por la empresa de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA / SANEAMIENTO CAMPITOS S.A.C por el servicio de "Limpieza y mantenimiento correspondiente del 04 de diciembre desde las 7:01 am hasta el 03 de enero 07:00 am del 2024"

Referencia : INFORME N° 018-2024-USG-OSGYM-HMA
MEMORANDO N° 011-2023-OEPI-HMA
INFORME N° 006-2024-UFSA-OEPI-HMA
INFORME N° 007-2024-UFSA OEPI-HMA
INFORME N° 008-2024-UFSA OEPI-HMA
INFORME N° 009-2024-UFSA OEPI-HMA



Fecha : 15 de enero del 2024

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia se remite adjunto el INFORME N° 018-2024-USG-OSGYM-HMA elaborado por el TAP Raúl Guía Ramírez, Jefe de la Unidad de Servicios Generales mediante el cual remito el informe sobre la conformidad al servicio realizado por la empresa : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA / SANEAMIENTO CAMPITOS S.A.C por el servicio de "Limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería del HMA correspondiente a 30 días: del 04 de diciembre desde las 7:01 am hasta el 03 de enero desde las 07:00 am del 2024"

De igual manera se informa que la empresa ha incumplido con el ITEM N° 05 del contrato N° 089-2023-HMA en cuanto a faltas injustificadas del personal que inicio el 04 de diciembre del 2023 de las 7:01 horas y culminó el 03 de enero 2024 a las 07:00 horas. Habiendo un totas de 74 inasistencias de los operarios de limpieza.

En tal sentido, se recomienda dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
Jag. J. [Firma]
[Firma]





PERU

Ministerio
de SaludHospital María
AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"**INFORME N° 018 -2024-USG-OSGYM-HMA**

A : ING. ALBERTO PUJAICO TURPO
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CORRESPONDIENTE A 30 DÍAS: DEL 04 DE DICIEMBRE 7:01 AM., DEL
2023 AL 03 DE ENERO 7:00 AM., DEL 2024

REF : MEMORANDO N°011-2024-OEPI-HMA ✓
INFORME N°006-2024-UFSA-OEPI-HMA ✓
INFORME N°007-2024-UFSA-OEPI-HMA ✓
INFORME N°008-2024-UFSA-OEPI-HMA ✓
INFORME N°009-2024-UFSA-OEPI-HMA ✓

FECHA : 09 de Enero del 2024

Con fecha 09 de Enero del 2024 se recepciona el documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite los INFORMES Ns. 006, 007, 008, 009 -UFSA-OEPI-HMA expuesto por el Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental y su personal encargado de la supervisión del servicio de limpieza en relación al "Informe Técnico de Conformidad del Servicio Ejecutado por la empresa de Servicios de Limpieza y Saneamiento Ambiental CAMPITOS S.A.C." correspondiente a 30 días (del 04 de Diciembre 7:01 am del 2023 al 03 de Enero 2024 7:00 am) en relación a la Prestación .

I. BASE LEGAL :

Numerales 168.1 y 168.2 del Artículo 168° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante el decreto supremo N° 344-2018-EF.

II. INFORMACIÓN RELACIONADA AL BIEN Y/O SERVICIO:

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pudo verificar lo siguiente:

1. En relación a la asistencia de trabajadores que laboraron en el horario de 12 horas turno Diurno y Noche, 08 horas turno mañana y tarde, del 04 de Diciembre 7:01 am del 2023 al 03 de Enero 2024 7:00 am) se detalla a continuación:

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
SR. PAUL GUJA RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso	: 30 de junio del 2024
Vigencia del Aviso	: Temporal (Mensual)
Información No Publicada	: Aplicación de Penalidades
Rubro al que Pertenece	: Contratación de Bienes y Servicios (7.3.3 00 Penalidades Aplicadas)
Motivo de la No Publicación	: Durante el mes de enero y febrero 2024, no se ha aplicado penalidades establecidas al contratista en la ejecución de la prestación contractual.
Acciones Dispuestas	: Publicación del Aviso de Sinceramiento en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital María Auxiliadora

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA